



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 517 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUN 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 427-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 51 Artículos, 4 Disposiciones Transitorias, 3 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 34 folios. Artículo Segundo.- Designar la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, el cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Presidente, Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur – Secretario, Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada – Vocal; Accesitario: Dr. José Darwin Farje Escobedo, Veedora: Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-CPMCPDP-2da.C-UNTRM/P, de fecha 10 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora, informa al señor Rector, sobre el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, alegando en el mismo lo siguiente:

1. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 427-2024-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento General del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Segunda Convocatoria 2024, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se inició el 29 de mayo de 2024 con la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos conformada por: Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Presidente); Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 517 -2024-UNTRM/CU

(Secretario), Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada (Vocal) y Dr. José Darwin Farje Escobedo (Accesitario); según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 04 (cuatro) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar. Se adjunta ambas Actas.

2. El 29 de mayo de 2024, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes, labor que concluyó el mismo 29 de mayo de 2024, asignando como resultado "CUMPLE" a 04 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 29 de mayo de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 30 de mayo de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, esta evaluación concluyó el mismo 30 de mayo de 2024 obteniendo los resultados para cada postulante según Tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula, se le calificó como "APTO"; quedando 03 postulantes aptos para seguir en el Concurso y 01 postulante fue calificado como "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 30 de mayo de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicó una tabla conteniendo el número de orden, apellidos y nombres, y DNI de 03 postulantes, para su evaluación psicológica el 31 de mayo de 2024, respectivamente.
4. El 30 de mayo de 2024, se cursó la Carta N° 001-2024- CPMCPDP-2da.C-UNTRM/P al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Director de Bienestar Universitario de la UNTRM, solicitándole se sirva disponer que los Psicólogos de la DBU realicen la Evaluación Psicológica a los 03 (tres) postulantes Aptos en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, programada para el 31 de mayo de 2024; haciéndole llegar una relación conteniendo el número de orden, apellidos y nombres y DNI de 03 postulantes, para ser evaluados en el día mencionado, respectivamente.
5. El 31 de mayo de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, los Psicólogos de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedieron con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando 03 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 31 de mayo de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
6. El 31 de mayo de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024,





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 517 -2024-UNTRM/CU

conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 31 de mayo de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicaron el número de orden, apellidos y nombres, Facultad y horario en que será evaluada la capacidad docente de 03 postulantes el lunes 03 de junio de 2024, respectivamente.

7. El 31 de mayo de 2024, se cursó la Carta N° 002-2024- CPMCPDP-2da.C-UNTRM/P, al Decanos de Facultad Ciencias de la Salud de la UNTRM para invitarlos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la evaluación de la capacidad docente de postulantes correspondientes a plazas de su Facultad especificados en las Tablas adjuntas, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Reglamento del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024.
8. El 03 de junio de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a la evaluación de cada uno de los 03 postulantes Aptos en la Evaluación Psicológica, y de acuerdo al cronograma publicado el 31 de mayo de 2024, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 03 postulantes aptos, publicada el día 03 de junio de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicó la tabla conteniendo el número de orden, apellidos y nombres, Facultad y horario en que se realizará la entrevista personal a 03 postulantes el martes 04 de junio de 2024, respectivamente.
9. El 04 de junio de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a realizar la Entrevista Personal a cada uno de los postulantes, de acuerdo al cronograma publicado el 03 de junio de 2024, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; quedando 03 postulantes, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 04 de junio de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
10. El 05 de junio de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, correspondió a la etapa de Presentación y Resolución de Impugnaciones en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024. No se presentaron impugnaciones.
11. El 10 de junio de 2024, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 10 de junio de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
12. El 04 de junio de 2024, se remitió la CARTA N° 003-2024-CPMCPDP-2da.C-UNTRM/P, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de los 03 (tres) ganadores de plaza en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 715-2024-





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 517 -2024-UNTRM/CU

UNTRM-R/DGA-URH, el 04 de junio de 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, informando que "en la consulta realizada en la Plataforma de Debida Diligencia de la PCM, no se ha encontrado a ninguno de los tres (3) ganadores/as con observaciones". Se adjunta ambos documentos mencionados y los reportes correspondientes.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: De nueve (09) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Segunda Convocatoria 2024, se presentaron cuatro (04) postulantes a cuatro (04) plazas, de las que quedaron **tres (03) GANADORES (01 Plaza DC B2, 02 Plaza DC B3)** en las plazas convocadas, quedando **seis (06) plazas DESIERTAS (03 Plazas DC B1, 01 Plaza DC B2, 02 Plaza DC B3)**, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 10 de junio de 2024 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Quedando las plazas como se muestra en las siguientes Tablas: (...).

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de junio de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, considerando el acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, del 12 de junio al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	TANIA GABRIELA HERNANDEZ QUIROZ	1	DC B2	Ganadora
2	ELFERES MUNDACA CASTAÑEDA	3	DC B3	Ganador
3	VANESSA FERNANDEZ ROJAS	4	DC B3	Ganadora



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 517 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos derivados del presente acto resolutivo y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** desiertas las seis (06) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

